

**REF: DIRECCIÓN DE ACTIVACIÓN LABORAL**
**FECHA: 5 de diciembre de 2014**
**ASUNTO: Requerimiento de subsanación de errores.**

Tal y como queda previsto en el artículo 7.3 de la RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014 del Director General de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo, se ha comprobado que examinadas las solicitudes presentadas, algunas de ellas no vienen cumplimentadas en todos sus términos o no vienen acompañadas de la documentación preceptiva.

Para poder tramitar adecuadamente las solicitudes es necesario que se subsanen por parte de las entidades correspondientes las faltas y/o acompañen la documentación preceptiva

Como establece la norma citada, para subsanar faltas o acompañar documentos se le concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la página web de Lanbide- Servicio Vasco de Empleo.

En el supuesto de que no se subsanen las faltas o acompañen los documentos requeridos en este plazo, se le tendrá por desistida su petición, declarándose tal circunstancia mediante resolución, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| Nº EXPEDIENTE     | ENTIDAD  | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR   |
|-------------------|--|--|
| 2014/ORI14/000004 | FUNDACION PEÑASCAL                                       | 1. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo de cara a la valoración prevista en el art. 5.4.a y artículos 9.2.c y 9.2.d.     |
| 2014/ORI14/000009 | ASOCIACION ZUBIKO TREBAKUNTZA ETA LAN SUSTAPENA ELKARTEA | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.  |
| 2014/ORI14/000011 | ASOC PARA LA INSERCIÓN SOCIAL 'ZABALTZEN' DE DURANGO     | 1. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo de cara a la valoración prevista en los artículo 5.4.a y artículos 9.2.c y 9.2.d |

| Nº EXPEDIENTE     | ENTIDAD                                       | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR   |
|-------------------|---|--|
| 2014/ORI14/000012 | AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ               | 1. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo de cara a la valoración prevista en I en los artículo 5.4.a, 9.2.c y 9.2.d<br><br>2. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.  |
| 2014/ORI14/000013 | GOIHERRIKO HERRIEN EKINTZA                    | 1. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo de cara a la valoración prevista en los artículos 5.4.a, 9.2.c y 9.2.d.<br><br>2. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en la ubicación presentada.   |
| 2014/ORI14/000018 | ASOC DE AYUDA A EXCLUIDOS SOCIALES 'GOIZTIRI' | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" de las ubicaciones presentadas.<br><br>2. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los art. 5.4.a , 9.2.c y 9.2.d   |
| 2014/ORI14/000019 | TOLOSALDEA GARATZEN SA                        | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad en la ubicación de Villabona.<br><br>2. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones" en la ubicación de Tolosa.<br><br>3. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los art. 5.4.a , 9.2.c y 9.2.d |

| Nº EXPEDIENTE     | ENTIDAD   | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR   |
|-------------------|---|--|
| 2014/ORI14/000020 | BERGARAKO UDALA-AYTO DE BERGARA                     | 1.No acompaña documentación acreditativa de trayectoria informada: Orden del Ministerio de Trabajo y SS de 9 de marzo de 1994 (señala los 4 años indicados), Orden del Ministerio de Trabajo y SS de 20 de enero de 1998 (señala los 4 años indicados) y Orden TAS/2643/2003, de 18 de septiembre (señala los 4 años indicados).   |
| 2014/ORI14/000021 | FUNDACION DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL | 1. Debe delimitarse explícitamente en los planos cuáles son las zonas que serían utilizadas en los centros de trabajo de Portugalete e Irún en relación con los art. 5.4.a , 9.2.c y 9.2.d.  |
| 2014/ORI14/000023 | FUNDACION FONDO FORMACION                           | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en Vitoria, Azpeitia, Beasain y Donostia.  |
| 2014/ORI14/000025 | GEHILAN 2000 SL                                     | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" del centro de trabajo de Portugalete, C/ Araba 6.  |
| 2014/ORI14/000027 | GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL SL              | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad".   |
| 2014/ORI14/000029 | UROLA GARAIKO GARAPENERAKO AGENTZIA SA              | No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad".  |
| 2014/ORI14/000030 | FORLAN  | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.<br><br>2. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los art. 5.4.a , 9.2.c y 9.2.d.. |

| Nº EXPEDIENTE     | ENTIDAD                            | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR  |
|-------------------|------------------------------------|---|
| 2014/ORI14/000031 | FUNDACION NOVIA SALCEDO            | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.<br>2. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los art. 5.4.a, 9.2.c y 9.2.d.<br>3. No acompaña documentación acreditativa de la trayectoria referida al Orden TAS/2643/2003 de 18 de septiembre de 2003.  |
| 2014/ORI14/000033 | BIKUME SL                          | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad."  |
| 2014/ORI14/000035 | ALDALAN SL                         | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.<br>2. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo. en relación con los art. 5.4.a, 9.2.c y 9.2.d.<br>3. No acompaña documentación acreditativa de trayectoria informada Otros Programas según Art.5.3.b.<br>4. No acompaña curriculum vitae del personal propuesto para la realización de acciones de orientación según Art. 7.2.e. |
| 2014/ORI14/000036 | GESTION 10 GESTION _ FORMACION, SL | 1. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo de cara a la valoración prevista en relación con los artículos 5.4.a , 9.2.c y 9.2.d.<br>2. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.  |

| Nº EXPEDIENTE     | ENTIDAD  | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR  |
|-------------------|--|---|
| 2014/ORI14/000037 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE EUSKADI                       | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.<br>2. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los artículos 5.4.a , 9.2.c y 9.2.d.<br>.   |
| 2014/ORI14/000040 | FUNDACION INTEGRANDO   | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en las ubicaciones de Portugalete, Santurtzi, Basauri.<br>2. Debe delimitarse sobre plano explícitamente cuales son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los artículos 5.4.a , 9.2.c y 9.2.d.<br>.  |
| 2014/ORI14/000042 | CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE GUIPUZKOA | 3. No acompaña documentación acreditativa de trayectoria informada sobre trayectoria sobre Cap. I. Decreto 327/2003   |
| 2014/ORI14/000043 | FUNDACION ADECCO   | 1. Falta cumplimentar Anexo I. Descripción de trayectoria de la entidad (art.5.3).<br>2. No acompaña documentación acreditativa de la trayectoria demostrable a que hace referencia el artículo 9.1.2.a tal y como queda estipulado en el artículo 7.2.h.<br>3. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" de las ubicaciones presentadas.<br>4. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los art. 5.4.a 9.2.c y 9.2.d |
| 2014/ORI14/000046 | TEKFOR TALDEA SL   | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.  |

| Nº EXPEDIENTE     | ENTIDAD   | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR   |
|-------------------|---|--|
| 2014/ORI14/000053 | DAITEKE CAREERS & JOBS SL   | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.<br><br>2. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los art. 5.4.a 9.2.c y 9.2.d |
| 2014/ORI14/000057 | ASOC ERK DESARROLLO DE PROYECTOS DE PROMOCION DE COLECT                                   | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.<br><br>2. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los art. 5.4.a 9.2.c y 9.2.d |
| 2014/ORI14/000058 | FUNDACION ERAGINTZA   | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.   |
| 2014/ORI14/000060 | AYUNTAMIENTO DE ERMUA   | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "incluyendo planos de las instalaciones y certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.<br><br>2. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los art. 5.4.a 9.2.c y 9.2.d |
| 2014/ORI14/000061 | UAGA UNION AGRICULTORES Y GANADEROS DE ALAVA  | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.<br><br>2. Debe delimitarse explícitamente cuáles son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los art. 5.4.a, 9.2.c y 9.2.d   |
| 2014/ORI14/000063 | INGURALDE - ORGANISMO AUTONOMO PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO INTEGRAL LOCAL DE BARAKALDO | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones.  |

| Nº EXPEDIENTE     | ENTIDAD  | DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR  |
|-------------------|--|---|
| 2014/ORI14/000064 | INSTITUTO EUROPA, SL                                 | 1. Debe delimitarse sobre plano explícitamente cuales son las zonas que serían utilizadas en cada uno de los centros de trabajo en relación con los art. 5.4.a, 9.2.c y 9.2.d |
| 2014/ORI14/000066 | ASOC DE JOVENES EMPRESARIOS DE ALAVA - AJEBASK-ALAVA | 1. No acompaña la documentación indicada en el Artículo 7.2.e): "certificación de cumplimiento de normativa de accesibilidad" en todas las ubicaciones."                      |



Jesús María Ordoñez Orzaiz  
Secretario del órgano colegiado  
Responsable del Área de Inserción Laboral